



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2018-00283-00  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1121

En atención a la solicitud de confirmación de la expedición por el despacho, del oficio No 3401 de 06 de diciembre de 2018 que comunica la orden de levantar la medida cautelar de embargo y secuestro de los derechos de posesión material que ostenta el Sr. Iván Elías Hoyos sobre el vehículo de placas MQX630, que hace el del Grupo Investigación Criminalística DEQUI del departamento de Policía Quindío, se tiene que, revisado el expediente, efectivamente el referido oficio fue expedido por este juzgado. Además, que fue retirado por parte interesada el 11/12/2018. Sin embargo, no existe evidencia de que haya sido radicado ante la Policía Nacional.

Líbrese el oficio respectivo comunicando lo pertinente.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**56b3ff02d9f7a7ed88d3a604a33fdf377f84a6d04c4d72d49f87ec4121104edd**

Documento generado en 11/11/2020 03:58:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**